



REF.: REGULARIZA CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR
A 3 UTM PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
GASFITERÍA PARA LIMPIEZA DE CÁMARA DE
ALCANTARILLADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE
JUNAEB BIO BIO

RESOLUCIÓN EXENTA N°

388

CONCEPCIÓN,

05 JUN. 2018

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 15.720 de 1964, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Beca; Decreto Supremo N° 5311 de 1968, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas; en el DL N.° 250 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas; en la Resolución N.° 1120 de 08 de mayo de 2017 que aprueba el Manual de Procedimiento de Compras; en la ley N° 20.981 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2017; en la Resolución Exenta N° 464 de fecha 06.03.2017, que delega facultades en los Directores Regionales y en el Jefe de Procesos de Compra y Licitaciones de la JUNAEB y Deja Sin Efecto resolución exenta N° 882 de 2016; en la Resolución N° 08 de 1986 de JUNAEB, que delega atribuciones que indica; en la resolución N.° 173 de 15 de junio de 2017 que nombra en cargo de planta a la funcionaria Ana Torres Echeverría y los artículos 79 y siguientes del Estatuto Administrativo; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el FUP N° 2 de fecha 28 de mayo de 2018 de la Unidad de Salud del Estudiante Dirección Regional de Junaeb; en el CDP N°51 de fecha 28 de mayo de 2018; en las cotizaciones y en los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Dirección Regional de Bio Bio de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas requiere la contratación del servicio de gasfitería para limpieza de cámara de alcantarillado para la Dirección Regional de Junaeb de la Región del Bio Bio, por cuanto esta se rebalsó el 25 de mayo de 2018, generándose un eventual foco de insalubridad para los funcionarios/as del Servicio.
- II. Que, habiéndose revisado Convenio Marco se constató que no tenía dicho servicio disponible y en todo caso se requería a prestación del servicio a la mayor brevedad posible, por las condiciones señaladas en el punto anterior.
- III. El servicio se prestó el 26 de Mayo de 2018, quedando solucionado el problema con el alcantarillado.

IV. Que, de acuerdo al artículo 10 N.º 8 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Artículo 8, procederá la contratación directa cuando el monto de la contratación sea inferior a 10 UTM, debiendo fundamentarse únicamente en el monto de la misma.

V. Que, de conformidad al artículo 53 del Reglamento de Contratación Pública podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

VI. Que, a través del Formulario de Pedido N° 2 de fecha 28 de mayo de 2018 la Unidad de Recursos solicitó formalizar la contratación del servicio de gasfitería para limpieza de cámara de alcantarillado para la Dirección Regional de Junaeb, al proveedor Mauricio Bustos Araneda RUT 13.308.589-0, por un valor de \$44.955 pesos con IVA.

VII. Que, el proveedor no se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Chile Compra, por lo que de conformidad al punto 9.2 del Manual de Procedimientos y Adquisiciones de JUNAEB, procede que se efectúe una orden de compra fuera del portal, y que la compra sea autorizada mediante resolución fundada.

VIII. Que, según certificado de disponibilidad presupuestaria N°51 de fecha 28 de mayo de 2018, existe el presupuesto disponible para la adquisición de los referidos insumos.

RESUELVO:

Artículo Primero: REGULARIZA APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR A 3 UTM para la contratación del servicio de gasfitería para limpieza de cámara de alcantarillado para la Dirección Regional de Junaeb, al proveedor Mauricio Bustos Araneda RUT 13.308.589-0, por un valor de \$44.955 pesos con IVA (cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco pesos).

Artículo Tercero: IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente contratación al ítem **09.09.01.22.08.999** del presupuesto de la Dirección Regional de JUNAEB Región del Bio Bío.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



ANA TORRES ECHEVERRÍA
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNAEB REGION DEL BIOBÍO

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Recursos
- Unidad de Partes y Archivos



CONCEPCION 28-05-2018

ORDEN DE COMPRA N°03

SEÑORES MAURICIO OCTAVIO RAFAEL BUSTOS ARANEDA
RUT 13,308,589-0
DIRECCION CALLE 1 N°46 VILLA UNIVERSITARIA
TELEFONO/EMA
IL CONTACTO 412387430
COMUNA CONCEPCION

CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO	PRECIO	VALOR TOTAL
1	LIMPIEZA DE CAMARA ALCANTARILLADO	\$ 49.950	\$ 49.950
	EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL		
	JUNAEB		
	10%		\$ 4.995
	VALOR A PAGAR		\$ 44.955

OBSER:

EMITIR

FACT/BOL : JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
RUT : 60.908.000-0
GIRO : SERVICIO PUBLICO
DIRECCION : EJERCITO 355
CIUDAD : CONCEPCION
TELEFONO : 412696844
PAGO A 30 DIAS



ENCARGADA GESTION DE RECURSOS
Y ABASTECIMIENTO
DIRECCION REGIONAL REGION DEL BIOBIO

